

**Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 17/12, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos. Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2012.**

Pregunta: Yo quisiera preguntarle de otro tema, no sé si se pueda.

Respuesta: Sí, de otro tema precisamente. Ayer durante la tarde y el día de hoy por la mañana hemos estado recibiendo diversas peticiones de entrevista respecto de un asunto que fue difundido en los distintos medios de comunicación que ustedes representan, que tiene que ver con dos quejas presentadas a finales de la semana pasada, en donde se hacen señalamientos de nueva cuenta muy graves contra el personal del Consejo Estatal de Familia (CEF), y que además se han estado difundiendo algunos videos respecto de algunos hechos que, de resultar acreditados, estaríamos hablando de un asunto que agrava más todo lo que ya hemos venido diciendo como CEDHJ.

Quiero informarles a ustedes que el día de ayer la Segunda Visitaduría General, que también conoce de este asunto y está a cargo del maestro Javier Perlasca Chávez, fue instruida por parte de un servidor para que el mismo día de ayer se trasladaran al albergue que tiene a estas dos niñas para hacer una inspección respecto de las condiciones en las que se está desempeñando ese albergue, lo cual no se aprecia ninguna irregularidad grave.

Las condiciones son normales o un poco mejor que la mayor parte de los albergues de naturaleza privada que están funcionando en esta ciudad de Guadalajara. Además, también se hizo una entrevista con las dos niñas que están involucradas en estas violaciones de derechos humanos, o que están siendo presuntamente afectadas en sus derechos humanos.

Fue acompañada la visitadora que hizo esta inspección y valoración, por dos psicólogos de la CEDHJ, incluyendo a la propia encargada del área de Psicología de la Comisión. Se hizo una valoración de naturaleza emocional, intelectual y física de estas niñas, las cuales se advierte que sí tienen una afectación; al menos es el diagnóstico inicial, después se darán las mayores valoraciones por otras instancias, respecto de los acontecimientos que se han venido señalando.

Sin embargo, ellas manifiestan con un grado de inteligencia emocional adecuado para su edad, que están bien en las condiciones que están, que quieren continuar con esa relación con los que llaman ellas, sus “tíos” o sus “papis”, que vienen siendo las dos personas que presentan la queja, llamados, como comúnmente se conoce en estos trámites de adopción, los padrinos.

Por tal razón, habiendo valorado el contexto de los hechos narrados, así como estas valoraciones iniciales que realiza el propio personal de la CEDHJ, hemos determinado dictar medida cautelar, la cual se ha notificado hoy por la mañana al CEF, haciéndose consistir, principalmente, en tres aspectos.

El primero de ellos dirigido a la secretaria ejecutiva, la licenciada Claudia Corona Marseille, a efecto de que ese Consejo se abstenga de realizar cualquier trámite que no esté ajustado a la legalidad, respecto a la adopción de las menores de edad que ya ustedes conocen sus nombres y apellidos.

Igualmente, estamos pidiendo como segunda parte o como segunda medida cautelar, que de conformidad a todo lo que se ha analizado, que estas psicólogas involucradas y señaladas en la queja, pertenecientes al CEF, y las demás personas involucradas, personal del propio CEF, se abstengan de amedrentar y hostigar a las menores de edad.

Como tercer punto, analizados todos estos aspectos y ante el temor fundado que tienen los propios quejosos de que las autoridades del CEF pretendan cambiar, hacer un cambio de albergue de estas niñas, argumentando ellos que es una práctica común cuando hay un trámite al que simplemente se quieren oponer y después señalan que se hacen otros traslados posteriores a otros albergues, en los cuales se pierde totalmente la localización de esos menores de edad, señalado como una práctica común por parte de los quejosos.

Desde luego, sin que nosotros estemos prejuzgando sobre esos hechos que habremos de investigar y profundizar ampliamente en ello, estamos dictando esta medida cautelar a efecto de que no se genere ningún cambio, ningún movimiento de albergue, que continúen en el albergue que actualmente están estas niñas, en virtud de que, de acuerdo a nuestra valoración, al menos no representan en este momento ningún riesgo real de que las niñas estén en malas condiciones o bien, que el propio albergue no disponga de los elementos necesarios para cumplir con sus funciones.

Esos son los tres puntos que estamos nosotros haciendo, la petición a través de medidas cautelares al CEF, concediéndole un término de tres días naturales a partir de esta notificación que se dio el día de hoy, para que se pueda aceptar esta medida cautelar y, posterior a su aceptación, estamos concediéndole un término de cinco días naturales para que acredite mediante todos los documentos pertinentes, haber dado cumplimiento a las mismas medidas cautelares.

A su vez, estaremos impulsando e intensificando las acciones que nos corresponden para que de forma inmediata, lo más pronto posible, estemos emitiendo la resolución que corresponda una vez que se hayan desahogado todos los procedimientos que marca la ley y habiendo agotado los términos que también la ley establece, estaremos concluyendo y dando un resultado definitivo, posicionando como siempre todos los asuntos que deben de ser necesarios para que se evite a cualquier costa generar violaciones de derechos humanos de esta niñez institucionalizada tan vulnerable y que tantos señalamientos hemos estado haciendo.

Recordarles además a ustedes que el año pasado el CEF fue la segunda institución pública, por debajo de la PGJE, que más Recomendaciones se le emitieron, lo cual, por tratarse de una institución con un personal muy reducido –podríamos hablar de alrededor de 40 personas– es realmente un número escandaloso en cuanto al número de Recomendaciones, y peor aún resulta que 50 por ciento de esas Recomendaciones, es decir, tres Recomendaciones del año pasado, fueron dirigidas por violaciones a los derechos humanos en perjuicio de niñas y niños, cometidas directamente por la propia titular Claudia Corona Marseille; los demás fueron violaciones generadas por otros servidores públicos. Ahí están los datos, ustedes los conocen, están en la página de Internet de esta Comisión.

Yo creo que es importante recordarle a la Contraloría de Jalisco que en la Recomendación 37 del año pasado y en otros procedimientos también o en otras Recomendaciones le fue solicitando procedimiento contra el personal involucrado y declarado responsable de violar derechos humanos del CEF, incluyendo, desde luego, ese procedimiento administrativo en contra de la titular de la Secretaría Ejecutiva, Claudia Corona Marseille.

Estamos en espera, exhortamos a la Contraloría del Estado a que dé un resultado inmediato, ágil, de un procedimiento que han aceptado iniciar y que esperamos se concluya y se concluya, desde luego, como todos lo esperamos, con una sanción ejemplar para la titular del CEF.

Pregunta: ¿Haría un llamado más enérgico al Poder Ejecutivo luego de que ya son bastantes los llamados que se hacen precisamente a este Consejo? ¿Habría algún llamado al gobernador?

Respuesta: Los llamados se han hecho permanentemente cada que se emite una Recomendación, en donde después de investigar con todas las formalidades del procedimiento, hemos encontrado esa formalidad para que haya las sanciones, para que se cambien estas prácticas administrativas; y además recordar que no se ha aprobado el Reglamento Interior del CEF, aún siguen actuando con facultades discrecionales y muchas veces ilegales por parte de la propia titular del CEF.

Yo creo que lo que se hizo, si bien fue un avance, como ese Reglamento de Albergues, pero no el Reglamento Interno que debe de estar rigiendo diversas decisiones del propio CEF; no podemos permitir esas acciones discrecionales y sin ningún tipo de elemento jurídico.

Pregunta: ¿Qué tipo de sanciones se les debería de aplicar?

Respuesta: A la CEDHJ no le corresponde establecer sanciones, ni tampoco decir las sanciones en este caso. Por disposición de la propia ley no estamos facultados ni para decir sanciones ni para imponerlas. Le corresponderá a la autoridad que tiene en sus manos en este momento el caso de los otros asuntos, como es la Contraloría del Estado de Jalisco.

Pregunta: ¿Pero sí podría pedir que agilice este proceso?

Respuesta: Es lo que acabamos de hacer. Acabamos de hacerlo. Ya el área de seguimiento ha estado insistente y enviará hoy una nueva petición al contralor del estado para que agilice y resuelva este procedimiento que tanta falta hace para que de una vez se sepa y se den a conocer todas estas responsabilidades en las que ha incurrido la secretaria ejecutiva, y el propio personal en diversas Recomendaciones ha sido involucrado y encontrado responsable.

Pregunta: ¿Qué les ha dicho la Contraloría sobre ese procedimiento?

Respuesta: Que se inició, que están en trámite y esperemos que esto se resuelva.

Pregunta: Una de las psicólogas que aparece en el video ya había estado involucrada en otra Recomendación. ¿Ahí qué decir?

Respuesta: Es un asunto que vamos a investigar. Apenas vamos iniciando el trámite de la queja y es lamentable que nuevamente esté señalada en un caso tan grave como el que se ha dado a conocer ante ustedes como medios de comunicación, no obstante que ya había sido declarada violadora de derechos humanos en otras recomendaciones.

Pregunta: ¿Cuántas Recomendaciones fueron en 2011?

Respuesta: Seis Recomendaciones dirigidas al CEF. Tres Recomendaciones de forma directa por violaciones cometidas por la propia secretaria ejecutiva del CEF, 50 por ciento.

En 2011 se presentaron 69 quejas en contra del Consejo, es el año en el que más quejas se han recibido en contra de esa institución. En este año, hasta el 5 de junio, habían sido presentadas ya 15 quejas, más las que en este momento se han estado presentando.

Pregunta: ¿Ninguna Recomendación este año?

Respuesta: En este año no se ha emitido ninguna Recomendación [contra el CEF]. No descarto que en estos días se vayan a emitir Recomendaciones contra el Consejo.

Pregunta: ¿Contra qué autoridades son estas quejas?

Respuesta: Las autoridades señaladas en estas quejas son el CEF, un área de la Procuraduría, la titular de la Casa Hogar Cabañas y la presidenta del DIF Jalisco. De hecho, se ha tomado la determinación porque no vemos elementos que hagan presumir la justificación para llevar a cabo estas quejas en contra del DIF Jalisco, entonces no se ha admitido, de entrada, la queja contra el DIF Jalisco. Sí se ha admitido contra el CEF y el trámite ya se ha notificado; estaremos esperando la respuesta, en primer término, a esta medida cautelar; en segundo, su cumplimiento y los informes justificados de circunstancias de modo, tiempo y lugar sobre los hechos que se imputan como violatorios de derechos humanos.

Pregunta: ¿Cuántas Recomendaciones van para la Procuraduría este año?

Respuesta: En este año se han dirigido cuatro Recomendaciones a la Procuraduría de Justicia del Estado.

Pregunta: ¿En este año?

Respuesta: Sí, en este año. En 2011 fueron 19 Recomendaciones.